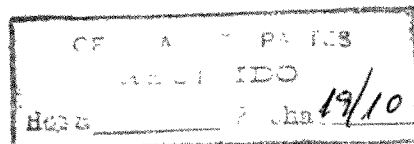




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2001 284-1/

**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. **MANUEL EDGARDO CIFUENTES DELGADO**, en nota de fecha 01 de Agosto de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, en nota DM. 214/2001, de fecha 08 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso **con** goce total de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de Septiembre de 2001, al Sr. **MANUEL EDGARDO CIFUENTES DELGADO**, Profesor Asistente D.C., de la Facultad de Medicina, Departamento de Salud Pública, con el objeto de iniciar programa de Master of Science, y posteriormente cursar estudios de Doctorado en la Universidad Massachusetts, Estados Unidos.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Cifuentes, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Salud Pública.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Octubre de 2001.-

**ERNESTO FIGUERÓA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/erg

2001-089